

**22 de noviembre del 2018**

**ESTE 25 DE NOVIEMBRE VENCE EL PLAZO PARA QUE LAS AUTORIDADES  
PRESENTEN AL IEPAC SU CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**



**Que no te gane el** 

**Municipios**  
Municipios  
Municipios

**Poder Ejecutivo**  
Poder Ejecutivo  
Poder Ejecutivo

**Poder Legislativo**  
Poder Legislativo  
Poder Legislativo

**Presenta tu Catálogo de Obra**

**El plazo vence el próximo 25 de noviembre.**

  IEPAC\_Yuc  IEPAC Yucatán  iepac.yucatan  IEPAC Yucatán

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) recuerda a los 106 Ayuntamientos, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo que tienen hasta el próximo domingo 25 de noviembre para presentar sus respectivos Catálogos de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

Hasta este momento, un total de 29 municipios han cumplido con el trámite ante el Instituto Electoral: Chapab, Chumayel, Acanceh, Chankom, Chikindzonot, Kopomá, Maxcanú, Opichén, Muna, Ixil, Telchac Pueblo, Tekal de Venegas, Tepakán, Teya, Dzitás, Tinum, Tixcacalcupul, Cuncunul, Cantamayec, Tecoh, Homún, Sanahcat, Xocchel, Kantunil, Tahmek, Seyé, Tixkokob, Izamal y Tixpéual.

El año pasado, por ser año electoral, no fue aplicable la Ley y en consecuencia los sujetos obligados no presentaron sus catálogos, pero en el 2016, fueron un total de 103 municipios y los Poderes Legislativo y Ejecutivo quienes entregaron dentro del plazo establecido sus respectivos Catálogos de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales ante el IEPAC.

Por lo anterior, existe la confianza en que las autoridades cumplan en el plazo establecido, es decir, el próximo domingo 25 de noviembre, toda vez que personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Participación Ciudadana, desde los primeros días del mes octubre emprendió una campaña de difusión de la Ley mediante pláticas a las y los alcaldes, regidores y directores de área de los Ayuntamientos.

Una vez vencido el plazo, el Instituto publicará en su portal de internet [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) los catálogos preliminares a más tardar el 15 de diciembre; sin embargo, de acuerdo con la Ley, el Instituto procederá a calificar las políticas y actos gubernamentales para determinar cuáles son trascendentales por sus efectos jurídicos, consecuencias económicas, políticas y sociales; la magnitud e impacto del beneficio o perjuicio a la sociedad en general o a un sector social mayoritario y por su sustentabilidad en el Estado, región o Municipio.

Una vez verificado que cumple con la norma, el catálogo definitivo será publicado a más tardar el 15 de enero en la misma página institucional y se pondrá en Estrados por espacio de diez días y finalmente en los periódicos de mayor circulación en el Estado, para conocimiento de los ciudadanos quienes a partir de ese momento tendrán 30 días naturales para solicitar un plebiscito, salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo será de 45 días naturales.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**  
[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

